



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Domicilio de persona moral donde se realiza la actividad, Teléfono particular, Datos de identificación de vehículos como son: marca, modelo, año modelo, número de serie, clase, tipo, placa y capacidad de carga.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 12 de julio del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0563/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-22

Número de Registro Ambiental
TDF2Y2201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

TDFA, S.A. DE C.V.

Representante legal

C. Lorena Muñoz Altamira

Domicilio para recibir notificaciones y de encierro:



Correo electrónico: scarbajal@tdfambiental.mx

Recibi documento original
Sandra Carbajal Ramirez
9/04/24

Persona autorizada para recibir notificaciones:

C. Sandra Carbajal Ramírez

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 10 de enero de 2024 y registrado con bitácora número 22/HS-0044/01/24, promovido por la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., a través de la C. Lorena Muñoz Altamira, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó el cambio de placas de una unidad previamente incluida en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-22, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1104/2022 de fecha 21 de julio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, actualmente Oficina de Representación, emitió la Autorización No. 22-I-03-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., para [REDACTED]
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1962/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Modificación a la Autorización No. 22-I-03-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., por el cambio de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0563/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-22

Número de Registro Ambiental
TDF2Y220111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL. Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

placas de una unidad previamente autorizada.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1483/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Modificación a la Autorización No. 22-I-03-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., por ampliación de la gama de residuos a transportar de las unidades previamente autorizadas,
- IV. Que con fecha 10 de enero de 2024 la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0044/01/24, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-22, en atención cambio de placas de la unidad con numero de serie [REDACTED], previamente autorizada.
- V. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por cambio de placas de la unidad con numero de serie [REDACTED], previamente autorizada, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
028/2022						TONELADAS



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0563/2024
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-22

Número de Registro Ambiental
TDF2Y2201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- La persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-03-22 emitida por la entonces Delegación Federal, hoy Oficina de Representación mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1104/2022 de fecha 21 de julio de 2022 y sus posteriores modificaciones, permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C. c. e. p. Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, paulo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poechner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0044/01/24
LSV/HGAD/JJMM